

CONSTRUCCIONES CASTELLANAS CON SE

(Continuación)

4. USOS NO-PRONOMINALES DEL «SE»

Ya hemos justificado anteriormente por qué dividíamos los usos del *SE* en pronominales y no-pronominales. Hemos analizado hasta ahora los pronominales, en sus distintos valores. Vamos a pasar a los que hemos denominado no-pronominales, y que, generalmente, las gramáticas reducen a dos: la pasiva refleja y la forma impersonal.

La diferencia entre ambas construcciones se establece por la estructura formal que presentan. Mientras la pasiva refleja consta de tres elementos fundamentales (puede llevar además toda clase de determinaciones y ampliaciones complementarias): *SE* + Verbo en activa + Nombre (*se ven los campos bien desde aquí / se ve el campo bien desde aquí*); la impersonal consta de dos elementos: *SE* + Verbo en activa (*se ve bien desde aquí*).

En la pasiva refleja destaca como rasgo más relevante la concordancia de número entre el Verbo y el Nombre, por lo que se ha interpretado que éste funciona como Sujeto, ya que las relaciones Verbo-Objeto no exigen una concordancia en el número, sino sólo adecuación semántica (hay sustantivos que quedan excluidos de la función de Objeto de determinados verbos porque son incompatibles semánticamente: **se construyen amigos*)⁸³.

⁸³ Vid. Academia, Real — Española, *Gramática...*, § 279; Alarcos en *Estudios...* ya citado, en la pág. 162 se inclina también por la interpretación más



La forma impersonal no presenta esta concordancia porque el Nombre no se incluye en las relaciones inmediatas del Verbo.

Nos parece difícil mantener esta división en dos tipos basándola solamente en la concurrencia de un Nombre, tanto si funciona como Sujeto como si es Objeto. En todo caso parece que esto sería una circunstancia del verbo relacionable con su categoría de transitivo o intransitivo en aquel uso.

Los problemas que se han planteado en la interpretación de los usos no-pronominales del *SE* resultan particularmente interesantes por sus implicaciones metodológicas. Vamos a analizarlos siguiendo un orden: comenzaremos por justificar la falta de valor pronominal del *SE*; analizaremos los llamados «usos anómalos», para determinar el valor funcional del Nombre, y, por último, trataremos de caracterizar y definir la construcción.

* * *

a) *Valor del «SE» en la pasiva refleja.* — Tradicionalmente se ha identificado el *SE* de *se venden pisos* como un Pronombre, igual que el de *Pedro se lava las manos*. Las gramáticas llaman a la primera de esas construcciones pasiva reflexiva, pasiva refleja o pasiva pronominal, porque, según admiten todas, tiene «significado» pasivo y «forma» reflexiva (pronominal, por tanto): la frase parece netamente pasiva por su contenido, pero es igual a las demás construcciones con *SE*, en cuanto a forma se refiere.

Por de pronto podemos decir que la oposición activa / pasiva no es cuestión de significado, de contenido, sino de forma, ya que una frase como *Juan lee un libro* expresa la actividad de un Agente sobre un determinado objeto, a la vez que expresa que tal objeto sufre la actividad del Agente. La comunicación del contenido activo es simultánea a la del contenido pasivo, como aspectos de un mismo hecho. Lingüísticamente adopta forma distinta: *el libro es leído por Juan*, pero el contenido es indiferente a la oposición activa / pasiva.

admitida y afirma que se trata de una relación *Predicativa*, es decir, Sujeto-Predicado.

Actualmente otros autores, por ejemplo Schrotten, *Spanish...*, ya citado, da por supuesto que la función del Nombre en la construcción pasiva refleja es la de Objeto; igualmente Goldin, Iordan, etc. (V. más abajo.)

Hablar de *contenido* pasivo respecto a la construcción pasiva-refleja no es posible, ya que simultáneamente se expresa, como en el ejemplo anterior, que *venden pisos* (activo) y que *los pisos son vendidos*, sin precisar quién o por quién. El paso de activa a pasiva es una transformación formal totalmente: cambia la forma del verbo y las relaciones que en torno a él se establecen, pero no las relaciones semánticas, sino las sintácticas, de distribución y concordancia.

Pasemos más adelante en la caracterización de los elementos de la construcción llamada pasiva-refleja: puesto que la forma parece idéntica a la reflexiva, a la recíproca o a la impersonal, parece también claro que su caracterización no podrá lograrse con métodos exclusivamente formales. En este punto era de esperar, y de hecho así se ha dado, el fracaso de los métodos formalistas. Ante una forma idéntica, tales métodos han tenido que reconocer algo tan evidentemente contrario a los hechos: la igualdad de valores del *SE* en construcciones como *Pedro se lava* y *se venden solares*. Efectivamente se ha hablado para uno y otro *SE* de un valor pronominal.

No obstante, la Academia había advertido el carácter especial del *SE*, si bien no llegó a decidirse claramente sobre su valor. Textualmente afirma: «si el verbo se halla en tercera persona y el sujeto es nombre de cosa, puede expresarse también la voz pasiva con el pronombre *se* (empleado con este valor, el pronombre *se* no es reflexivo, sino signo de voz pasiva)» (§ 275).

La Academia, como puede comprobarse, califica al *SE* de «signo de pasiva» y proclama su desvinculación del reflexivo, si bien sigue calificándolo de «pronombre».

Vamos a analizar los tres niveles: morfológico, sintáctico y semántico que puede tener el *SE* en la construcción pasiva-refleja, antes de decidirnos por su valor como unidad léxica, incluida en un paradigma: el de pronombres, o como «signo» de relaciones sintácticas.

Morfológicamente considerada, es decir, como unidad léxica, encuadrada en un sistema, la forma *SE*, aun siendo idéntica a la del pronombre de tercera persona (personal, reflexivo o recíproco), no es un pronombre porque carece de los rasgos que definen a esta categoría de palabras: no tiene un significado ni estable ni ocasional, ni mixto; no tiene un *denotatum* extralingüístico, ni lingüístico. Este rasgo es fundamental en los pronombres, cuyo valor denotativo nadie

ha negado. Tampoco es capaz de recibir en forma expresa, o latente como los demás pronombres, los accidentes gramaticales de género, número y persona, y no puede alternar como elemento de una serie, en la que las variantes se justifiquen por el cambio en el rasgo «persona».

Ya hemos comprobado que la serie *me venden pisos / te venden pisos* se completa con la tercera persona *le venden pisos*, y no con *se venden pisos*. *Me / te / le* constituyen la serie que mantiene el mismo contenido, con alternancia personal, en las construcciones anteriores. En las tres se conserva el verbo con el mismo valor, el objeto y un sujeto desinencial. El sujeto desinencial queda eliminado en la expresión *se venden pisos*, que, por tanto, no puede formar serie con las demás.

El *SE* no entra, pues, en la serie de los personales. Tampoco forma serie con los reflexivos o recíprocos, pues en estos usos, además de la alternancia personal, hay una identidad, en forma diversa como ya hemos analizado más arriba, entre el Sujeto y el Objeto: *yo-me / tú-te / él-se... ellos-se*, identidad que no puede establecerse en la construcción pasiva refleja.

Por tanto, el *SE* de la pasiva refleja no es pronombre personal, ni reflexivo, ni recíproco, ni ningún otro tipo de pronombre, puesto que no tiene los caracteres específicos de aquéllos, ni los caracteres mínimos que exige la categoría «pronombre», en general.

Sintácticamente el *SE* de pasiva refleja no puede desempeñar una función determinada, la propia de las partes nominales, ni como nombre, ni como pronombre: no puede ser Sujeto, ni Objeto, ni Complemento. Sí puede, por el contrario, intervenir en las relaciones Sujeto-Verbo-Objeto, como veremos. Esto nos indica que el auténtico valor del *SE* en esta construcción pasiva-refleja hay que buscarlo en el nivel de relaciones, no de Frase Nominal. El *SE* de pasiva refleja no es una unidad paradigmática, es un Signo categorial, o un morfema verbal.

Los pronombres se localizan siempre en la estructura superficial de la lengua, sustituyendo a elementos nominales de la estructura profunda. De aquí se deduce su valor morfológico de sustitutos, y su valor sintáctico: el de la forma nominal a la que sustituyen. Por el contrario, el *SE* de pasiva refleja no constituye una unidad paradig-

mática ni una unidad de función, no es una FN que pueda rescribirse bajo cualquier otra forma, como ocurre con los pronombres en general. Constituye por sí misma un valor exclusivamente sintáctico, que elimina la necesidad de relación de una FN: podemos adelantar que es un neutralizante sintáctico de la función de Sujeto; el Verbo de la construcción pasiva refleja no exige una FN a la izquierda ni en forma expresa, ni tácita, ni desinencial.

Sigamos con la caracterización de los elementos que integran la construcción pasiva refleja:

La fórmula de la pasiva refleja es siempre idéntica: *SE* + Verbo en activa + Nombre (Sujeto, según la Academia; Objeto, según Schrotten). Lo que consigue un contenido especial para esta secuencia no es solamente el *SE*, tampoco el Predicado (en forma activa), o el Nombre; es el sintagma completo, la distribución de los elementos en ese orden, y además unos condicionamientos determinados en la relación Verbo-Nombre. La Academia había destacado la exigencia de que el Nombre fuese de cosa; hay que añadir que, aun siendo de cosa, puede interpretarse una secuencia como la anterior: Sujeto Verbo + Nombre de cosa, como reflexiva: *se lavan las manos*. En este caso en el contexto debe quedar claro el Sujeto, o bien la posibilidad de acudir a un sujeto desinencial.

La construcción pasa a ser inequívocamente pasiva refleja cuando hay imposibilidad semántica de establecer la relación reflexiva a través de aquel verbo: *se venden pisos*. Frente a esto, si alteramos el orden, la interpretación de secuencias es equívoca: *los pisos se venden* (bien, solos, con facilidad, etc...).

Es difícil calificar a un determinado sintagma con dos o tres unidades léxicas, si lo aislamos del texto, ya que únicamente en el conjunto queda claro el valor que tiene. La tagmémica de Pike⁸⁴, o la llamada «gramática del texto»⁸⁵, intentan buscar un método de análisis que parta del conjunto del texto, de unidades amplias que coin-

⁸⁴ Vid. p. e. K. L. Pike, *Language in Relation to a Unified Theory of the Structure of Human Behavior*, La Haya, París, Mouton, 1971. De carácter más práctico, W. A. Cook, *Introduction to tagmemic Analysis*, ed. Holt, Londres, 1971.

⁸⁵ Vid. W. Thümmel, *Vorüberlegungen zu einer Textgrammatik. Koordination und Subordination in der generativen Transformationsgrammatik*, Stuttgart, 1970.

cidan con unidades de conducta lingüística, más que con unidades de «sentido lógico», que servían de base a la gramática hasta ahora.

Alarcos Llorach analiza la construcción pasiva refleja, siguiendo los principios metodológicos de la glosemática, sobre el ejemplo *se ha difundido la noticia*, y dice que la frase consta de una forma verbal compuesta (*ha difundido*) y el «pronombre SE, plerema caracterizado, entre otros, por el morfema intenso de caso (*se* frente a *sí*) y, por tanto, plerema nominal. ¿Consiste el morfema pasivo en la junción de ambos elementos? No podemos afirmarlo, ya que la junción recubre en otras ocasiones un contenido activo (*Juan se ha bañado*) y hasta contenido medio (*Juan se ha bebido un vaso*).⁸⁶

Hemos comprobado que no puede interpretarse el SE en esta construcción como un plerema nominal, es decir, como un pronombre. Aunque históricamente se remonte al pronombre reflexivo de tercera persona, ha dejado de ser pronombre para convertirse en un morfema verbal, en un signo categorial del Verbo⁸⁷.

Hemos comprobado también que no es capaz de admitir los morfemas intensos de género y número que caracterizan a las partes nominales de la oración, o pleremas nominales. La Oposición SE / SI es, efectivamente, indicativa de caso, pero hay un inconveniente para calificar con ella al SE de pasiva refleja, y es que en esta construcción no se da jamás tal alternancia, ni es posible que se dé sin cambiar el valor y la naturaleza de la expresión, hasta tal punto que, si es posible la conmutación del SE por un SI, es prueba suficiente para negar el valor de «pasiva refleja» a la construcción. Una secuencia aislada como *se compran pisos* se interpreta como pasiva refleja, y al añadirle *para sí*: *se compran pisos para sí*, deja de ser pasiva refleja para convertirse en una construcción reflexiva. Mientras en *se compran pisos* no es posible desdoblar el SE, ni incluir Sujeto (aunque sea el desinencial), en *se compran pisos para sí* hay esta posibilidad de desdoblamiento del SE y hay además la posibilidad

⁸⁶ Vid. E. Alarcos Llorach, *Gramática estructural (Según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española)*, Madrid, Gredos, 1951.

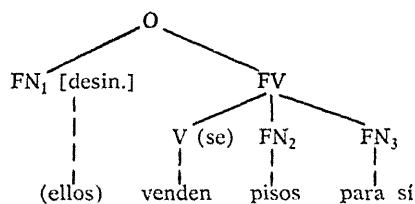
⁸⁷ También Criado de Val sostiene, como Alarcos, que el SE tiene un valor pronominal en la pasiva refleja, a la que llama, por ello, *pasiva pronominal*. Creo que en ambos casos, más que sostener la idea, lo que hacen es seguir la corriente tradicional. No se lo han planteado directamente, se limitan a admitir lo que venía diciéndose.

de incluir Sujeto desinencial, perfectamente compatible con la presencia del *SE*.

El desdoblamiento del *SE* por medio de otro pronombre es posible si se trata de un reflexivo (*para sí*), de un recíproco (*entre sí*), o de un pronombre personal (*para él, para ellos, a él...*).

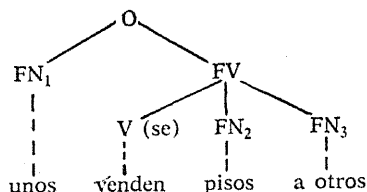
El análisis de las relaciones confirma la igualdad del *SE* con las formas pronominales que se utilizan para su desdoblamiento:

1. *Se venden pisos para sí* (REFLEXIVO: con alternancia casual)



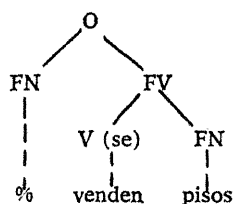
La FN₁ y la FN₃ pueden tener la misma rescrituración en la estructura profunda: ellos, para sí = los constructores de los pisos, los vendedores, los beneficiarios, etc.....: *los constructores se venden los pisos a sí mismos...*

2. *Se venden pisos unos a otros* (RECÍPROCO)



La FN₁ y la FN₃ son intercambiables en sus funciones y relaciones, porque, como ya hemos visto más arriba, la construcción recíproca es el resultado de una transformación por reducción de elementos comunes de dos sentencias.

La construcción con *SE* personal no ofrece dificultades de interpretación respecto a la pasiva refleja porque la presencia del pronombre objeto no es posible en la pasiva refleja (*se los vendieron* no puede interpretarse nunca como pasiva, ya que la fórmula, tal como hemos visto, incluye Nombre, no formas pronominales).

3. *Se venden pisos* (PASIVA REFLEJA)

La FN de la izquierda no admite ningún tipo de rescrituración, ni como Sujeto desinencial. El problema inmediato para considerar el Nombre en la FN de la derecha, como Objeto, es su concordancia en número con el Verbo. Para que definamos el *SE* de pasiva refleja como «neutralizante sintáctico de la función de Sujeto» tenemos que justificar previamente que el Nombre, que incluye la fórmula, actúa como Objeto, y la mayor dificultad para ello estriba en esa concordancia.

Hasta ahora venimos encontrando razones que nos demuestran que el valor del *SE* no hay que buscarlo en el nivel de FN, como unidad pronominal. Vamos a estudiar ahora el valor funcional del Nombre que interviene en la fórmula.

* * *

b) *Función del Nombre. Historia y valor actual.* — El uso de la construcción pasiva refleja se remonta a los orígenes mismos del idioma. Desde los primeros textos podemos encontrar ejemplos, y ya el latín la usaba en determinadas circunstancias y épocas⁸⁸, por ejemplo, cuando el sujeto no se consideraba apto para realizar la acción verbal. No obstante, al interpretar como pasiva refleja esas construcciones cuyo sujeto no se considera apto para tal función con aquel verbo determinado, debe tenerse en cuenta la frecuencia con que en la lengua se personifican los objetos, y, si realmente se trata de una personificación, la construcción puede tener un valor reflexivo y no pasivo: *fores se aperiunt* puede interpretarse como «las puertas se abren (por sí mismas)», o bien como «las puertas son abiertas (por alguien)».

⁸⁸ Vid. Bassols, *op. cit.*, II, pág. 66, y Bastardas, *op. cit.*, pág. 120, § 48.

Suele citarse como ejemplo de posible construcción pasiva refleja: *Myrina quae Sebastopolim se uocat*⁸⁹, pero creemos que ofrece las mismas dudas que el ejemplo anterior: puede interpretarse como reflexiva, previa una personificación, o como pasiva refleja.

Ejemplos indudables de reflexivos con valor pasivo no se encuentran hasta el período pre-romance. En cartas italianas aparece *se uocare* con el significado de *uocari*, en el Códice Diplomático de Barese⁹⁰. Bastardas ha encontrado *facere se* con valor de *fieri* en documentos de Celanova (año 938) y del Cartulario de San Millán de la Cogolla (año 1077). Lapesa considera la sustitución de la pasiva por la reflexiva como uno de los rasgos típicos del latín hispánico⁹¹.

En el primer documento extenso de la literatura española, en el Poema del Cid, se encuentran ejemplos con relativa frecuencia: *non se abre la puerta; non se faze así el mercado; bien se fará lo to; estos duelos en gozo se tornaron...*⁹².

Brown, que ha estudiado estadísticamente el uso de la pasiva refleja en la *Primera Crónica General*, ha comprobado que en los primeros textos castellanos la construcción pasiva refleja es poco frecuente en el uso, y, en general, se prefiere el participio pasivo con el verbo auxiliar⁹³.

No obstante, con el tiempo, la pasiva refleja consigue imponerse y desplaza a la pasiva perifrástica. La difusión ha sido explicada de distintas maneras: Gamillscheg cree que se debe a una razón de tipo psicológico⁹⁴; Preusler opina que es efecto de la acción de las lenguas de sustrato (en castellano sería concretamente el árabe; en italiano sería el griego...)⁹⁵.

La razón del triunfo de la pasiva refleja sobre las formas sintácticas latinas y sobre la perifrástica romance es difícil de precisar: podemos conocer a través de la situación actual, y comparándola con etapas anteriores, el hecho de que la construcción pasiva refleja ha

⁸⁹ Vid. Plinio, *NH.*, V, 121.

⁹⁰ Vid. Ed. Nitto de Rossi, Bari, 1897.

⁹¹ Vid. R. Lapesa, *op. cit.*, pág. 54: «todas las formas simples de la voz pasiva fueron eliminadas, *aperiuntur...* dejó paso a *se aperiunt*».

⁹² Vid. *Poema del Cid*, ya citado anteriormente, págs. 39, 139, 409 y 381.

⁹³ Vid. Ch. Brown, «Passive, reflexive in the *Primera Crónica General*», *Language*, 45, 1930, págs. 454-467.

⁹⁴ En *Neuphil. Monatschrift*, 7, pág. 26.

⁹⁵ «Zum Reflexiv-Passiv in Spanischen», *IF*, 55, 1937, págs. 34-5.

desplazado a las otras formas de expresión, pero las causas no pueden determinarse estadísticamente, es probable que hayan actuado varias simultáneamente. El hecho es que los ejemplos empiezan a prodigarse cada vez más: en el Arcipreste de Hita, *mal se lava la cara con lágrimas*⁹⁶; en *La Celestina* se encuentran frecuentemente construcciones con *se* con infinitivos u oraciones transpuestas a nivel nominal: *¿qué interesa tener lo que se niega aprovechar?*, o directamente con Nombres: *por la gravedad de aquestos nombres o signos que en este papel se contienen*⁹⁷.

Actualmente la lengua, tanto la literaria como la funcional, ofrece ejemplos en los más diversos contextos inmediatos o generales: *se ven polladas de igualones por todas partes*⁹⁸; *yo le hacía a Ud., cuando menos, canónigo. De esta madera se hacen*⁹⁹.

A partir del siglo xv¹⁰⁰ la lengua empezó a sentir vacilación cuando el Nombre que figura en la construcción con *se* era nombre de persona, porque se presentaba la posibilidad de confundirlo con la construcción reflexiva, y para conseguir una forma inequívoca se utilizó el mismo recurso que había encontrado la construcción transitiva cuando el Objeto era nombre de persona, es decir, se usó un *case marker*: la preposición *a*:

Juan ve a Pedro: O → FN[pers.] + FV → FN [pers.] + V + a + FN [pers.]

se ve a los estudiantes: O → SE + V [sing.] + a + N [sing. o pl.]

El Verbo se inmoviliza en singular, aunque el Nombre vaya en plural, de modo que una de las exigencias de la construcción pasiva refleja (concordancia en número del Verbo y el Nombre) se pierde, deja de tener relevancia en esta construcción. La misma distribución se extiende a los casos en que una FN [no pers.] actúa como elemento. En este momento se habla de un nuevo valor del SE: la construcción impersonal.

⁹⁶ Vid. J. Ruiz, *Libro de Buen Amor*, 74.

⁹⁷ *La Celestina*, ya citada, págs. 114 y 150-1, respectivamente.

⁹⁸ Vid. M. Delibes, *Diario de un cazador*, Ancora y Delfín, pág. 11.

⁹⁹ Vid. R. María del Valle Inclán, *El marqués de Bradomin*, en O. C., ya citadas, I, pág. 73.

¹⁰⁰ Vid. S. Gili Gaya, *op. cit.*, pág. 68.

La voz pasiva refleja pierde, pues, la concordancia del Verbo con el Nombre cuando a éste se le antepone la preposición *a*. En la serie de transformaciones que hemos ido advirtiendo ésta parece la última:

los estudiantes se ven (apurados: reflexiva).
los estudiantes se ven (entre sí: recíproca).
los estudiantes se ven (desde aquí: pasiva refleja).
se ve a los estudiantes (desde aquí: impersonal).

y el límite entre la pasiva refleja y la impersonal se señala en esa falta de concordancia, que impide que la relación N-V pueda ser interpretada como relación S-P, tal como venía interpretándose para la pasiva refleja. Sin embargo, al margen de la *Norma*, se encuentran usos como:

se vende pisos.
se ven a los estudiantes.

en los que podemos comprobar, de una parte, una tendencia a fijar el Verbo en singular, aun en el caso de que no se utilice —por ser nombre carente del sema «persona»— la preposición *a*; y en segundo lugar, una tendencia a mantener la concordancia del Verbo con el nombre, a pesar de que expresamente aparezca el *case marker*.

La Academia rechaza tales usos como anómalos, de la misma manera que rechaza otros casos de concordancia de Nombres en función de Objeto con el Verbo: *hubieron fiestas, habrán alborotos*¹⁰¹.

Creemos que el planteamiento crítico del problema exige llevarlo hacia un punto concreto: ¿qué función desempeña ese Nombre en las construcciones pasiva refleja e impersonal?

La Academia había interpretado como resultado de una transformación de oraciones primeras de activa y segundas de activa, respectivamente, las impersonales y las de pasiva refleja: «si decimos *anuncian la derrota de los moros; aseguran que será buena la cosecha*, enunciarnos dos oraciones primeras de activa, cuyo sujeto no expresamos por ser indefinido y genérico y no poder referir el verbo

¹⁰¹ Vid. R. A. E., *Gramática*, ya citada, § 284, y además Notas 1.^a y 2.^a a ese apartado. Como ejemplo de discordancia entre el «sujeto paciente» y el verbo con *SE*, pone una frase del Quijote (II, 9): *No se oía en todo el lugar sino ladridos de perros.*

a persona determinada. Estas oraciones se llaman impersonales. Mas si expresamos los mismos conceptos en la voz pasiva con el pronombre *se*, y decimos: *se anuncia la derrota de los moros; se asegura que será buena la cosecha*, convertimos aquellas oraciones en segundas de pasiva, porque los complementos directos, *la derrota* y *que será buena*, de *anuncian* y *aseguran* pasan a ser sujeto paciente de los verbos *se anuncia* y *se asegura*. Tanto en la construcción activa como en la pasiva queda siempre indeterminado el agente de la acción del verbo» (§ 279).

La transformación que da lugar a las impersonales con *se* es descrita en términos paralelos, sobre las oraciones primeras de activa. La Academia, con un criterio acerca de la lengua y de los procesos lingüísticos situado en una línea que coincide con los que desde hace pocos años viene utilizando en sus investigaciones la gramática transformacional, había interpretado certeramente algunas oraciones con *se* no pronominal como el resultado de un proceso de transformación de las oraciones impersonales activas, con o sin complemento directo.

Admitimos totalmente esta interpretación: las oraciones con *se* no pronominal son originariamente oraciones sin Sujeto Agente que al sufrir la transformación a la nueva forma no llevan Agente¹⁰².

El Nombre que funcionaba como Complemento directo pasa a concertar con el Verbo que no cambia su *forma activa*. En la transformación a pasiva: *firmaron las paces* → *las paces han sido firmadas*, la concordancia es una exigencia de la relación S-V, y paralelamente se ha creído que la concordancia, en el caso de la transformación con *se*, debía interpretarse como índice de esa misma relación. Creemos que cabe otra interpretación: es un hecho que el verbo está en *forma activa*, es un hecho que no hay en la expresión Agente, y es una realidad que ese nombre recibe la acción del Verbo como Objeto directo; por tanto, se trata de una relación Objetiva: S-O.

¹⁰² La transformación sobre oraciones con Sujeto Agente: *los plenipotenciarios firmaron la paz* → *la paz fue firmada por los plenipotenciarios* → *se firmó la paz por los plenipotenciarios*, es también posible dentro de los esquemas castellanos, pero conserva un carácter totalmente «facultativo», frente a la transformación de que hablamos en el texto: *firmaron la paz* → *se firmó la paz*, que es a nivel de uso «transformación obligatoria», si se quiere no expresar el Agente.

Es cierto que en la construcción activa es el Sujeto el que concierne con el verbo, pero también es cierto que cuando no hay Sujeto expreso la lengua tiende a hacer concertar el Objeto con el verbo: *hubieron fiestas, hicieron calores*. Por otra parte, la lengua tiende a interpretar ese Nombre como Objeto directo, como podemos comprobar por medio de los usos anómalos que hemos recogido anteriormente, y que, en principio, pueden parecer contrapuestos: la tendencia a fijar el Verbo, independizándolo de la concordancia con el Objeto directo, que presenta la construcción *se vende botellas*, y la tendencia a mantener la concordancia Verbo-Nombre, a pesar de la presencia de la preposición *a*, signo inequívoco de la función de Objeto frente a Sujeto: *se azotaron a los delincuentes*.

Como en muchos otros casos, los usos sujetos a norma pueden encontrar explicación adecuada a través de los análisis de los usos anómalos.

Creemos, pues, con Schrotten, que el Nombre que figura en la construcción pasiva refleja funciona como Objeto directo, y que en la lengua se advierte la tendencia a hacer concertar el Objeto directo con el Verbo cuando el Sujeto no adquiere forma lingüística. La pasiva refleja se nos mostraría así como un tipo de *conjugación Objetiva*, y su caracterización formal podría hacerse de esta manera: *SE + Verbo en forma activa + Objeto concertado con el Verbo* (Norma A).

Esta fórmula constituiría la Norma castellana académica. Fuera de la Norma habría que situar los usos en que no se manifiesta la concordancia. Como transformación de la Norma general puede interpretarse el uso, que se ha generalizado en castellano peninsular, y que constituye una nueva Norma: *SE + Verbo activo + A + Nombre sin concordancia con el Verbo: se ayuda a los refugiados* (Norma B).

Si se admite esta interpretación, la pasiva refleja y la forma impersonal con *SE* se diferenciarán solamente por la presencia o ausencia del Objeto directo. No parece oportuno oponerlas denominando a la segunda «impersonal», ya que este rasgo no la caracteriza, al ser común: las dos construcciones son impersonales, una con Objeto directo, por tanto con Verbo usado como transitivo; la otra sin Objeto directo, por tanto con Verbo usado como intransitivo. Las variantes serían de uso:

1. *Se ve bien desde aquí* → (Verbo *Ver* en forma absoluta, intransitiva).
2. *Se ven los niños desde aquí* } (Verbo *Ver* usado como transitivo, con
 2b. *Se ve el niño desde aquí* } Objeto, plural o singular) *Norma A.*
3. *Se ve a los niños jugando* } (Verbo *Ver* inmovilizado respecto a la
 3b. *Se ve al niño jugando* } Concordancia con el Objeto) *Norma B.*
4. *Se ve los niños* (Verbo *Ver* inmovilizado, a pesar de la falta del signo *a*).
 Fuera de la Norma, interpretado como galicismo por la Academia, pero
 usado ya por Cervantes: *se oía... ruidos*.
5. *Se ven a los niños jugando* (Verbo *Ver*, transitivo, que concierta con su
 objeto, a pesar del signo *a*. Calificado de *barbarismo* por Bello y ratifi-
 cado en la misma denominación por la Academia).

c) *Análisis de la construcción conjunta.* — El método transformacional ha estudiado reiteradamente, como uno de sus temas claves, el cambio de la forma activa a la pasiva. Encuentra en esta transformación precisamente un ejemplo de lo que es una estructura profunda permanente frente a dos estructuras superficiales distintas. Las relaciones entre los distintos elementos fundamentales en la Sentencia permanecen bajo un cambio de formas y de funciones: la Acción es idéntica, pero presentada en la forma activa como algo que se hace y en la pasiva como algo que es hecho; el Agente sigue siendo el mismo, tanto si en la forma superficial aparece en la función de Sujeto como si adopta la función de Complemento Agente; el Objeto se mantiene como receptor de la acción, tanto en su función de Objeto directo, que adopta en la forma activa, como en su función de Sujeto paciente, que desempeña en la forma pasiva.

La gramática latina identificaba casos y funciones porque en la lengua latina estaban identificados (al menos en rasgos generales), la gramática del romance siguió manteniendo esta identificación, a pesar de que los hechos lingüísticos no respondían ya a ella. En el castellano actual no es posible aplicar este criterio, puesto que nuestra lengua ha rechazado las alternancias formales de función y las ha limitado a las alternancias, de contenido semántico, de género y número.

Fillmore ha propuesto una interpretación de los casos más acorde con la realidad actual del lenguaje y desvinculada totalmente de la

tradición latina¹⁰³. Los casos son identificados ahora por la relación de las funciones con la acción verbal: hay un caso Sujeto, un caso Objeto, un caso Instrumental, etc., según que la relación con el Verbo sea de Agente, de Receptor de la Acción, de Instrumento de verificación, etc. Con esta teoría pueden identificarse los casos y las funciones independientemente de la forma externa que adopten las construcciones: activa, pasiva, o pasiva refleja.

La aparición de las formas con *SE*, a través de las transformaciones que hemos descrito en el apartado anterior y teniendo en cuenta el valor de los «casos», se debería a una distribución especial de los distintos elementos que intervienen en una relación determinada en torno a un Verbo: la construcción activa con tres elementos (S.V.O), tomada como base, permite la transformación en pasiva (O.V.S.) con unas formas determinadas (paso del verbo a pasiva, concordancia con el Objeto, inclusión de un signo de Agente, *por*, delante del Sujeto, o Agente), y el paso a pasiva refleja (*Se* + V.O.S) también con unas exigencias especiales (el Verbo sigue en Activa, el Objeto concierta con él, inclusión del signo de agente *por*, y Agente). Las posibilidades del cambio son más o menos iguales: se trata de transformaciones facultativas que el hablante puede realizar o no, y que dependen de factores estilísticos, psicológicos, sociológicos, culturales, etc., es decir, factores supra o extralingüísticos.

La construcción activa con dos elementos (V.O) da lugar, por transformación, y en determinadas condiciones, a la pasiva refleja y a la impersonal. Pero, a pesar de que tradicionalmente se han considerado construcciones distintas, tienen una misma base de relaciones.

Vamos a analizar los dos tipos de transformaciones: con el esquema inicial de tres elementos, y con el esquema inicial de dos elementos.

1. Transformaciones sobre el esquema de tres elementos:

Los elementos que intervienen en la relación son un *Caso Sujeto* (*los ministros*), un *Caso Objeto* (*la paz*), un *Verbo* (*firmar*). Las posibles estructuras superficiales para esta relación son tres:

¹⁰³ Vid. Charles J. Fillmore, «Hacia una teoría moderna de los casos», incluido en *Los fundamentos de la gramática transformacional*, compilación de H. Contreras, México, Ed. Siglo XXI, 1971.

1. S. V. O (\rightarrow FN V FN): *los ministros firmaron la paz.*
2. O. V. S (\rightarrow FN V FN): *la paz fue firmada por los ministros.*
3. O. V. S. (\rightarrow FN V FN): *la paz se firmó por los ministros.*

En los tres supuestos las estructuras tienen un grado de gramaticalidad semejante y una frecuencia paralela. Se trata auténticamente de transformaciones facultativas.

Puede observarse de inmediato que, a pesar de la forma, no ha cambiado el valor de los «casos»; el caso Sujeto se mantiene, y lo mismo el Objeto, aunque cambie la función sintáctica, puramente gramatical, externa. Las relaciones casuales se mantienen constantes bajo estructuras superficiales diferentes. La lengua ofrece al hablante la posibilidad teórica de elegir cualquiera de las tres, y en la práctica el motivo de la elección se localiza concretamente en el ámbito del «mensaje», en la dimensión pragmática de la lengua: para atraer la atención de los oyentes hacia uno de los elementos, que se destaca por la colocación frente a los otros dos, o porque en el ámbito social es más frecuente una de las formas, etc... Efectivamente, podemos observar que el interés por el Sujeto es menor en 2. y en 3. que en 1. En cambio, en 2. queda destacado el caso Objeto. La falta de interés por el caso Sujeto llevará a construcciones del tipo 3. El interés polarizado en la Acción lleva a suprimir el caso Sujeto y a posponer el Objeto: *la paz se firmó* \rightarrow *se firmó la paz*, con lo cual estamos ante el esquema de dos elementos, que analizaremos más abajo.

Las posibilidades de combinación de los distintos elementos, por lo que se refiere a la distribución, son las siguientes:

1. S. V. O: *los ministros firmaron la paz.*
2. S. O. V: *los ministros la paz firmaron.*
3. V. S. O: *firmaron los ministros la paz.*
4. V. O. S: *firmaron la paz los ministros.*
5. O. S. V: *la paz los ministros firmaron.*
6. O. V. S: *la paz firmaron los ministros.*

Podemos comprobar a través de las seis variantes que las que alcanzan mayor índice de gramaticalidad son, aparte de la 1. que supera a todo el conjunto, aquellas que desplazan conjuntamente V.O.: la 4. y la 6.

En la construcción pasiva ocurre otro tanto, el Objeto y el Verbo parecen formar un bloque, mientras que el Sujeto se mueve con más libertad.

En la pasiva refleja se presenta una notable particularidad: *SE* + Verbo constituyen un elemento único, inseparable, en las distintas distribuciones.

Parece, pues, que la vinculación más fuerte se da entre el *SE* y el Verbo. El Verbo y el Objeto tienen una relación más coherente que el Sujeto y el Verbo, y efectivamente en las transformaciones que vamos a analizar a continuación, de dos elementos, el que se ha suprimido es precisamente el Sujeto.

2. Transformaciones sobre el esquema de dos elementos (V.O.):

Los elementos que intervienen en la relación son un *Verbo* (*firmar*), y un *caso Objeto* (*la paz*). Las transformaciones posibles son igualmente tres:

1. V. O (FV → V FN): *firmaron la paz.*
2. V. O (FV → V FN): *ha sido firmada la paz.*
3. V. O (FV → V FN): *se firmó la paz.*

Las relaciones se mantienen inalterables en las tres formas: en 1. y 2. los elementos V. y O. se relacionan a través de concordancias sintácticas distintas (relación Objetiva y relación Subjetiva), si bien mantienen siempre idéntica relación lógica: Acción-Receptor de la acción. En 1. es posible encontrar un Sujeto *desinencial* (ellos). En 2. el caso Objeto pasa a la función sintáctica de Sujeto paciente y el verbo adopta forma pasiva; destacamos como rasgo relevante en una oposición respecto a la forma activa, que la construcción pasiva no exige ya Agente: como construcción sintáctica queda completa con los elementos O. V. Desde un ángulo semántico puede pensarse en un Agente: puesto que hay acción, hay Agente, aunque quede indeterminado, y, sin embargo, sintácticamente no es necesario, al menos no es mayor su necesidad que la que pueda ofrecer un Caso Temporal, Instrumental... ya que, supuesta una acción, se sabe deductivamente que se ha realizado en un tiempo, en un espacio, con un instrumento, etc... Ahora bien, distinguimos, y nos interesa ponerlo de relieve, que una cosa es la relación y la necesidad sintáctica y otra cosa es la relación y la necesidad semántica. Por la primera,

un Verbo, enunciado en una forma, tiene una capacidad de relación monádica, diádica, etc., así *firmaron* tiene capacidad y posibilidad de una relación diádica: exige para colmarla dos elementos: un caso Sujeto y un caso Objeto; si alguno de estos elementos no adquiere forma, se habla de un Sujeto desinencial o de un uso especial —absoluto— del Verbo. Por la segunda, un Verbo, simplemente al enunciarlo (no es necesario que adopte una forma de su flexión), tiene unas posibilidades de relación espaciales, temporales, instrumentales, causales, etc., además de las más inmediatas, Objetiva y Subjetiva.

En la construcción activa el caso Sujeto es una exigencia sintáctica muy concreta; en la construcción pasiva, el caso Sujeto no es una exigencia sintáctica, sino solamente una exigencia semántica, de la misma categoría que otras posibles concreciones.

La construcción 3. supone la implantación del mismo régimen de que disfruta la construcción pasiva en cuanto a la exigencia de un caso Sujeto, a la construcción activa. La explicación ha sido larga, pero creo que merecía la pena: un verbo en activa, *firmaron*, con capacidad sintáctica Objetiva y Subjetiva, se neutraliza respecto a esta última si va precedido de *se*. No es necesario hablar de Voz pasiva refleja, más bien conviene hablar del *Se* como neutralizante sintáctico de la función de Sujeto, en Verbos con forma activa: (*ellos*) *firmaron la paz* → *se firmó la paz*.

Algunos autores, particularmente los de filiación lingüística francesa, llegan a la conclusión de que el *se* equivale al *on* francés, es decir, es un sujeto indefinido. Por ejemplo, Bouzet¹⁰⁴ lo afirma categóricamente: el *se* equivale a *on* y actúa como verdadero pronombre sujeto, seguido, por tanto, de singular, delante de verbos intransitivos o empleados intransitivamente: *se sale a las cinco, cuando se habla demasiado, aquí no se come bien*; también actúa como sujeto cuando el Complemento del verbo representa personas determinadas: *se felicitará a los autores*, o bien con sustituciones pronominales: *se les felicitará, se llama al sereno* → *se le llama*. Pero, si el complemento que designa a personas es indeterminado, se vuelve a la forma reflexiva, con concordancia con el verbo: *se piden voluntarios, se ven pescadores, se necesita criado*, etc.

¹⁰⁴ Cfr. J. Bouzet, *Grammaire espagnole*, París, E. Belin, 1945, pág. 278.

A la misma teoría se adhiere B. Pottier¹⁰⁵, que llama al *se* «sujeto genérico» en el ejemplo: *se reserva el derecho de admisión*.

Goldin en un capítulo titulado «Subjects and Impersonal Sentences»¹⁰⁶ analiza una de las frases que «constituyen una particularidad del español»: *se mira a varias mujeres*. Considera que *varias mujeres* es el Objeto, ya que para evitar equívocos lleva «señal de caso» («case marker»): *a*. Afirma que la frase no tiene sujeto y que *se* es un apéndice del Verbo.

Togebly hace una reseña de la obra de Goldin y no admite esta solución, ya que, desde su punto de vista francés, mantiene que por el hecho de que el *se* haya sido despojado de su función de Objeto (se refiere con esto a los usos pronominales, en los que el *se* es necesariamente Objeto, directo o indirecto) no hay por qué despojarlo de su categoría de pronombre, y siendo así, ¿por qué no considerarlo sujeto?, y con este sentido trágico de la lengua argumenta: «il me semble que *se* est, dans cette sorte de phrase l'équivalent exact du *on* français, donc un nominatif, ce qui ne doit pas gêner Goldin, pour qui les cas de la structure profonde sont tout autre chose».

Sea lo que sea la teoría sobre los casos, la interpretación de *se* como Sujeto es insostenible, por más que atraiga ese paralelismo con las construcciones francesas con *on*. Ya hemos demostrado que *se* en la pasiva refleja y en la impersonal no tiene valor de pronombre, y más que de «despojos» habría que hablar de hechos diferentes: *se* no es un Pronombre reflexivo en función de Objeto al que se haya despojado de su función y pueda conservar, no obstante, su valor de pronombre y, por tanto, desempeñar otras funciones. No es esto, no hay por qué partir de su valor en otros usos. No puede interpretarse como Sujeto porque no admite conmutación con otros Sujetos nominales o pronominales, y no es pronombre porque no sustituye a ningún nombre.

Consecuente con su postura, Goldin afirmará en el capítulo «Pronouns in Relation to Meaning» (págs. 45-60 de la obra citada en la nota anterior) que un pronombre reflexivo no es nunca sujeto en la estructura superficial. Disentimos de Goldin en este punto y no pre-

¹⁰⁵ Vid. B. Pottier, *Gramática del español*, Madrid, Alcalá, 1970, pág. 64.

¹⁰⁶ Cf. Mark G. Goldin, *Spanish Case and Function*, Washington, Georgetown University Press, 1968.

Cf. también la reseña que hace Knud Togebly en *Romance Philology*, 24, 1970.

cisamente en la afirmación que hace, sino en cuanto al presupuesto de que parte: considerar pronombre al *se* en las construcciones pasiva refleja e impersonal. No es que el pronombre reflexivo no pueda o no sea, de hecho, sujeto, es que el *se* que se analiza no es un pronombre.

A través de la historia del español encontramos usos paralelos al que actualmente tiene el francés de *on*, pero no con *se*, sino con una forma *ome* (con diversas variantes fonéticas) que tiene la misma base etimológica que *on* (< hōmīnem). En los primeros textos romances aparece con cierta profusión este uso: *pero aunque ome non goste la pera del peral, en estar a la sombra es placer comunal*¹⁰⁷; *como guarda omne a su niñita*¹⁰⁸; *nunca conosció omne su par en la sufrençia*¹⁰⁹; *non le besó la mano nin le fizo ninguna reverencia de las que homne debe fazer a su señor*¹¹⁰; *decirle lo mejor que homne viere*¹¹¹.

Todos estos ejemplos admiten la construcción actual con *se*, lo mismo que son permutables con otras formas de impersonalidad (segunda persona del singular: *tu*; tercera persona del plural con sujeto desinencial (*ellos*)...): *aunque no te guste... / como guardan la niña de los ojos... / nunca se conoció... / reverencia de las que deben hacerse... / decirle lo mejor que se viere...* En el caso de que se permuten con las construcciones con *se* hay una exigencia inmediata: la desaparición de toda referencia personal, que en todas las demás permutaciones posibles se tolera¹¹².

¹⁰⁷ Vid. *Libro de Buen Amor*, 144.

¹⁰⁸ Vid. G. de Berceo, *San Millán*, 52.

¹⁰⁹ Vid. *Libro de Alexandre*, 6. Estos tres ejemplos los he tomado a través de Meyer Lübke, *Grammaire des langues romanes*, III, 1923, pág. 109.

¹¹⁰ Vid. Juan Manuel, *Libro de Patronio*, ya citado, cuento 25. Tanto este ejemplo, como el anterior, demuestran que las construcciones con *SE* no son equivalentes: así las referencias personales que permite el sujeto indefinido *ome*, no pueden mantenerse en la construcción con *SE*: el posesivo debe ser sustituido por el artículo, que carece del rasgo semántico «persona»: *como se guarda la niñita / non le besó la mano nin le fizo ninguna reverencia de las que se debe fazer al señor*.

¹¹¹ Vid. Juan Manuel, *Libro de Patronio*, cuento 49.

¹¹² Iorgu Iordan cree que los usos no-pronominales del *SE* han recogido el valor medial de la no insistencia: *se dice, se cree, esta mercancía se vende*. También se inclina este autor por la teoría de que el Nombre es en estas construcciones Objeto y dice que en ellas el Predicado concuerda en número con el Objeto directo: *esta mercancía se vende / estas mercancías se*

Es probable que las primeras construcciones impersonales con *SE* hayan aparecido con verbos de lengua; en la *Primera Crónica General* se encuentra ya un ejemplo: *decíase no combatir muy concertados*¹¹³, que más bien parece un calco de un uso sintáctico latino: la llamada construcción pasiva personal obligatoria.

Con verbos de lengua encontramos ejemplos en *La Celestina*: *non se dize en vano que*¹¹⁴. También son tempranos los ejemplos con verbos que llevan otro pronombre *iudicantis* como sujeto lógico de la oración: *figúraseme que eres hermosa*¹¹⁵.

Igual que ocurría con la forma reflexiva, la construcción impersonal se ve favorecida por la colocación del *SE* en las perífrasis verbales. Los hablantes se acostumbran a una distribución que coloca el *se* junto a verbos que en sí mismos son ya impersonales: *amor non se deve rehuir*¹¹⁶. El *se* afecta a *rehuir*, pero en la distribución aparece al lado de *deber*, que se encuentra después con valor impersonal en construcciones más o menos próximas: *non se debe dexar crecer la yerva*¹¹⁷.

Los verbos reflejos obligatorios no pueden ser usados en construcciones con *se* impersonal, y la lengua acude en estos casos, por necesidad, a una forma de impersonalidad distinta: el uso del indefinido *uno*, por ejemplo: *no se puede uno sustraer a esa influencia*¹¹⁸.

* * *

d) *Causas de la frecuencia de uso*.—Históricamente hemos explicado la aparición de la forma impersonal con *se* como una derivación o transformación de la pasiva refleja en determinadas circunstancias (cuando el objeto lleva *a*). Funcionalmente las hemos explicado como el resultado de la transformación de oraciones ac-

venden. Esto demuestra que si el Agente no interesa al hablante —sigue— la relación Acción-Objeto se aclara por la concordancia entre sus morfemas de número y persona. Cf. *Manual...*, ya citado, pág. 331.

¹¹³ Vid. *Crónica General*, II, pág. 545, Madrid, 1791.

¹¹⁴ Vid. *La Celestina*, ya citada, pág. 178.

¹¹⁵ Vid. *La Celestina*, ya citada, pág. 170.

¹¹⁶ Vid. *La Celestina*, ya citado, pág. 110.

¹¹⁷ Vid. *La Celestina*, ya citado, pág. 93.

¹¹⁸ Vid. P. Baroja, *El mayorazgo de Labraz*, Madrid, Renacimiento, 1913, página 226.

tivas de segunda con Verbo intransitivo o usado como tal. Hemos sostenido la teoría de que el *se* actúa como un neutralizante sintáctico de la función de Sujeto. Ahora, al estudiar las causas de la difusión de su uso, vamos a comprobar una vez más que obedecen a una intención de no expresar el sujeto, por la razón que sea. Veamos algunas:

a) Para evitar el pronombre personal, particularmente en las preguntas directas, en las que puede resultar enojoso decidirse por un tratamiento de cortesía o por un *tú*: *¿y qué se ha hecho del señor marqués en tantos años?*¹¹⁹, en lugar de *¿qué ha hecho usted en tantos años?*, o *¿qué has hecho en tantos años?* —¡Hola! Parece que se ha madrugado, dice Crespo a don Víctor (*La Regenta*, pág. 19).

b) Para conseguir una mayor objetividad narrativa, eliminando sujetos personales: *se llegó a Irún, se fue a comer a una taberna de la calle Arrechipi...*¹²⁰, cuando el contexto de la narración descubre claramente que el narrador interviene y que, por tanto, cabe esperar: *llegamos a Irún...*, o, todo lo más, *llegaron a Irún...*

c) Para sustraerse a la relación directa con la acción verbal; un sujeto de primera persona, singular o plural, se retira voluntariamente tras el *se*, generalizando la situación: *aquí en esta casa se vive como en tinieblas espirituales*¹²¹; *hay que preocuparse; se vive en el mundo*¹²²; en ambos ejemplos el sujeto real es un *nosotros*, que se sustituye en la forma gramatical por un *se* neutralizante de todo sujeto.

d) Se puede utilizar también el *se* como forma de un mandato atenuado, frecuentemente en frases de forma interrogativa: *¿por qué no se acuesta a Rosarito?*, que equivale claramente a *acostad a Rosarito*¹²³. Aquí el Sujeto al que sustituye el *se* no es el sujeto de Lengua, o sujeto gramatical, sino el Sujeto del mandato, el Sujeto Primero del proceso lingüístico¹²⁴.

¹¹⁹ Vid. R. María del Valle Inclán, *El marqués de Bradomín*, ya citado, página 73.

¹²⁰ Vid. P. Baroja, *El charcutero*, cuento vasco.

¹²¹ Vid. M. de Unamuno, *op. cit.*, pág. 429.

¹²² Vid. M. de Unamuno, *op. cit.*, pág. 454.

¹²³ Vid. P. Baroja, *El mayorazgo de Labraz*, ya citado, pág. 172.

¹²⁴ Vid. mi estudio *Las personas gramaticales*.

e) Es posible que realmente se desconozca el Sujeto de la acción, en cuyo caso el uso del *se* es obligado: y *cuando se hable de ti...*¹²⁵.

Es posible que haya otras causas, pero serían más o menos de este orden y es probable que la mayoría de los casos analizables puedan reducirse a estos ya enumerados.

* * *

c) *Distribución.* — A lo largo del trabajo hemos aludido a la colocación del *SE* (pronombre o signo sintáctico) en la Sentencia de que forma parte, vamos a repasar aquellas distribuciones que tienen mayor frecuencia.

Como norma general puede afirmarse que el *SE* va colocado inmediatamente delante del verbo, siempre que éste adopte una forma personal y haciendo excepción de los imperativos. Los verbos en forma no personal exigen que el *se* pase detrás, tanto si forman Sentencia como si son simples enunciados de verbos reflexivos, o recíprocos.

Cuando el pronombre, en textos medievales, aparecía apocopado, solía ir detrás del verbo, aunque éste tuviese forma personal: *spidiós'*; *otro día moviós' myo Cid*.

En concurrencia con otros pronombres, el *se* cede su puesto al lado del verbo: *SE + Pronombre personal + Verbo: porque se me entró en mi tierra, derecho me avrá a dar; dizen los de Alcocer, ya se nos va la ganancia*¹²⁶; *la llaga non se me dexa a mi catar nún ver*¹²⁷; *se nos fue en tres meses*¹²⁸; *la industria no se me viene dando del todo mal*¹²⁹.

Si por alguna razón particular el verbo ocupa el primer lugar de la frase (énfasis, métrica, dialectalismo...), el pronombre *SE* va enclítico: *acógenese omnes de todas partes*¹³⁰; *figúraseme que eras hermosa*¹³¹.

¹²⁵ Vid. M. de Unamuno, *op. cit.*, pág. 447.

¹²⁶ Los ejemplos de las citas 1 al 4 están tomados del *Poema del Cid*, ya citado, 226, 550, 642, 590, respectivamente.

¹²⁷ Vid. J. Ruiz, *Libro de Buen Amor*, ya citado, 589.

¹²⁸ Vid. M. Delibes, *op. cit.*, pág. 14.

¹²⁹ Vid. C. J. Cela, *El molino de viento*, pág. 35.

¹³⁰ Vid. *Poema del Cid*, ya citado, 34.

¹³¹ Vid. *La Celestina*, ya citado, pág. 170.

En el habla popular de algunas zonas dialectales, por ejemplo en Salamanca, el *SE* no cede nunca su puesto al lado del Verbo, aunque haya otros pronombres personales: *me se figura...*

Por último, hacemos notar que en las construcciones perifrásticas el *SE* va colocado inmediatamente al lado de la forma personal, aunque se refiera al verbo en forma no personal: *no se saben a razón someter, no se saben administrar*¹³², por «no saben someterse, no saben administrarse...».

* * *

5. CONCLUSIONES

Hemos realizado un análisis de las construcciones castellanas con *SE* y hemos tratado de hacer una clasificación y caracterización de los valores que pueden tener.

A través de la historia de la gramática se han empleado distintos métodos para el estudio de los mismos hechos lingüísticos. Hemos podido comprobar que los métodos formales no permiten establecer diferencias entre valores distintos (valor reflexivo / valor recíproco, por ejemplo).

El método transformacional ha proporcionado, desde hace pocos años, criterios sistemáticos, que ya había aplicado ocasionalmente la gramática académica, y que permiten descubrir diferencias fundamentales entre los distintos valores del *SE* pronominal y del *SE* no-pronominal.

Mientras el *SE* reflexivo es el resultado de una transformación obligatoria, que afecta a un elemento repetido dentro de la misma *Oración* (Pedro lava a Pedro → Pedro se lava), el *SE* recíproco es el resultado de una transformación, por reducción, entre dos *Oraciones* con elementos comunes en funciones cruzadas (Pedro escribe a Juan + Juan escribe a Pedro → Pedro y Juan se escriben).

También hemos comprobado, mediante conmutaciones, que la vinculación del pronombre *SE* al verbo es de una naturaleza diferente de la que puede tener un nombre en la misma función, ya

¹³² Vid. *La Celestina*, pág. 170.

que no es posible aplicar procesos de coordinación en la FN rescriturada con *SE*, mientras que la FN rescriturada con un *N* o con *N* + Determinantes o Adyacentes, admite coordinación.

El valor del pronombre *SE* personal se reduce a ser una variante de otro pronombre de tercera persona, en determinadas condiciones de distribución.

En cuanto a los usos no-pronominales del *SE*, las llamadas «pasiva refleja» y «forma impersonal», hemos podido demostrar mediante criterios transformacionales que se trata de Oraciones sin caso Agente, y con Objeto directo o sin él, en el primer caso o en el segundo, respectivamente. La Academia había interpretado estas Oraciones de la misma manera, aunque seguía considerando al *SE* como pronombre, y al Nombre que entra en la fórmula básica de la pasiva refleja (*SE* + *V* + *N*) como Sujeto gramatical.

Hace años habíamos hecho un estudio sobre el mismo tema¹³³, desde un ángulo histórico y tradicional; ahora, con un nuevo método y desde un ángulo de visión nuevo, los mismos hechos nos permiten una clasificación más coherente y una caracterización más eficaz.

M.^a CARMEN BOBES NAVES

Santiago de Compostela.

¹³³ Vid. María Carmen Bobes, «La partícula *SE*. Historia de sus usos en castellano», *Rev. de Enseñanza Media*, n. 194, octubre 1968, Madrid.